



Firmado digitalmente por
BUAMSCHE LEON Hazel Paola
FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 14:30:33 -05:00

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 310-2023-PRODUCE/PROINNOVATE

Lima, 12 de abril de 2023

VISTO:

Informe N° 028-2023-PRODUCE/PROINNOVATE.UA.RRHH, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, Informe N° 059-2023-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, emitido por la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE se dispuso la creación del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), el cual PROINNOVATE fusiona por absorción, el mismo que tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como documento orientador de la modernización de la gestión pública en el país, a través de la cual se establecen principios, objetivos y lineamientos para una adecuada y coherente actuación de las entidades del sector público, teniendo como principios orientadores, la transparencia, rendición de cuentas y ética pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma tiene como objetivo general *“Contar con instituciones transparentes que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”*, para lo cual desarrolla acciones comprendidas en 3 ejes: i) Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) Eje 2: Identificación y gestión de riesgos y iii) Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, del cual se desprende el Modelo de Integridad como herramienta para facilitar a las entidades públicas, la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, modelo que se mantiene vigente hasta la fecha, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N°



Firmado digitalmente por
SANTILLANA DEL AGUILA
Eduardo FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 14:51:48 -05:00



Firmado digitalmente por JARA
BARRUTIA Alberto Demetrio FAU
20565526694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 14:59:51 -05:00

002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”;

Que, por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se establece como uno de los ejes de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial la “*Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional*”, siendo una de las acciones específicas en este eje el fortalecimiento del modelo de integridad en el servicio público;

Que, a razón de lo citado en los párrafos precedentes, mediante Informe N° 028-2023-PRODUCE/PROINNOVATE.UA.RRHH de fecha 10 de abril de 2023, la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, propone se apruebe el Programa de Integridad del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE 2023, como instrumento de planificación y gestión interna que favorecerá el cierre de brechas identificadas de acuerdo con el estado actual del desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad;

Que, mediante proveído de fecha 10 de abril de 2023, el director de la Coordinación de Gestión Institucional solicita a la Unidad de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutivo que apruebe el Programa de Integridad del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE 2023;

Que, mediante Informe N° 059-2023-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, de fecha 11 de abril de 2023, la Unidad de Asesoría Legal concluye que, conforme al marco normativo descrito, es procedente emitir el acto resolutivo que apruebe el Programa solicitado por la Sub Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo precitado y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 145-2021-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 159-2021-PRODUCE; y con los vistos buenos del director de la Coordinación de Gestión Institucional, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Programa de Integridad del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE 2023 que, en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, realice las acciones necesarias en coordinación con las demás Unidades y Sub Unidades, para la implementación del Programa de Integridad del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE 2023, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar al jefe de la Unidad de Administración, comunicar la presente resolución a las Unidades y Sub Unidades de PROINNOVATE

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Firmado digitalmente por AFUSO
HIGA Alejandro FAU 20565526694
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2023 17:05:50 -05:00

ALEJANDRO AFUSO HIGA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – PROINNÓVATE 2023



Firmado digitalmente por JARA
BARRUTIA Alberto Demetrio FAU
20565526694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 08:52:50 -05:00



Firmado digitalmente por
BUAMSCHE LEON Hazel Paola
FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 14:30:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTILLANA DEL AGUILA
Eduardo FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 14:51:20 -05:00



Firmado digitalmente por MIRALLES
RODRIGUEZ Ruth Evelyn FAU
20565526694 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2023 18:24:15 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ÍNDICE

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE PROINNÓVATE 2023	2
1. ANTECEDENTES	2
2. MARCO NORMATIVO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE ARTICULACIÓN A REALIZAR POR LA SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION.....	4
4. DEFINICIONES OPERATIVAS	4
5.1. Objetivo General.....	6
5.2. Objetivos Específicos	6
6. MATRIZ DE ACCIONES.....	6
7. EQUIPO DE TRABAJO	7
8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	7
9. MATRIZ DE SEGUIMIENTO.....	7
10. ANEXOS	8



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE PROINNÓVATE 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es: “Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, publicado el 22 de abril de 2018, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, a fin de orientar la actuación de los servidores públicos y las entidades públicas para que contribuyan al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública; como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

A través del referido Decreto Supremo se creó la Secretaría de Integridad Pública (SIP) en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Así, dicha Secretaría emitió la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP a través de la cual establece lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública. Según la citada resolución la función de integridad puede recaer en una Oficina de Integridad Institucional o en la máxima autoridad administrativa de la entidad, quien puede delegar dichas funciones en una unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho; o en un servidor que forme parte de este; o la Oficina de Recursos Humanos.

En ese marco, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en adelante PNILCC 2018-2021, el cual contempla un Modelo de Integridad determinado a partir de estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional, que identifica orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y aquellas prácticas contrarias a la ética pública, estableciendo nueve (9) componentes con subcomponentes y con determinadas acciones sugeridas.

Además, las Oficinas de Integridad Institucional que mantienen relaciones técnico-funcionales con la SIP y se sujetan a las disposiciones que esta emita en materia de integridad y ética pública de cada entidad, son responsables de cumplir con las funciones señaladas en el Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

Al respecto, es importante precisar que de acuerdo a los resultados obtenidos en los reportes del índice de Capacidad Preventiva (ICP), realizado por la SIP, se ha considerado pertinente elaborar el “Programa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción– PROINNÓVATE 2023”, de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública.



“Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 2.4. Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS; y modificatorias.
- 2.6. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.7. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.8. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.9. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 2.10. Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo 180-2021- PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, que establece que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Programa Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.11. Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana denominada Sistemas de gestión antisoborno.
- 2.12. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- 2.13. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- 2.14. Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.

En dicho contexto, el presente Programa constituye un instrumento para la correcta implementación del Modelo de Integridad en PROINNÓVATE. Su elaboración ha contado con la participación de los representantes de las unidades directamente vinculadas con la implementación de las acciones establecidas para el cumplimiento de cada uno de los componentes del modelo de integridad, con



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

la finalidad de promover una implementación articulada y coordinada asegurando el conocimiento de la herramienta por parte de las áreas participantes.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE ARTICULACIÓN A REALIZAR POR LA SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

Actualmente, el Manual de Operaciones de PROINNÓVATE no contempla una unidad orgánica a cargo de las funciones de integridad en la entidad; sin embargo, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 590-2022-PRODUCE/PROINNOVATE, de fecha 09 de noviembre de 2022, delega a la Sub Unidad de Recursos Humanos como la sub unidad que ejerza las funciones de integridad en PROINNÓVATE.

En ese sentido, la Sub Unidad de Recursos Humanos es responsable de brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del modelo de integridad con los recursos y el personal con el que cuenta y corresponde a los órganos y unidades orgánicas competentes de la entidad, prestar el apoyo necesario para la implementación de las medidas en materia de integridad que indique la referida Sub Unidad.

4. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 4.1. **Canal de Denuncias:** El canal de denuncias supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
- 4.2. **Controles Interno, Externo y Auditoría:** El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones. El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras. Está a cargo de las Sociedades de Auditoría Externa, las cuales, al ser terceras empresas certificadas y especializadas, garantizan la objetividad e imparcialidad en la evaluación.
- 4.3. **Compromiso de la Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
- 4.4. **Comunicación y Capacitación:** La inducción supone la entrega al personal entrante en la entidad de información referida no solo sobre el funcionamiento, misión y visión de la organización, sino, también, de información sobre los principios éticos y de integridad, así como las sanciones a aplicar. Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos y abordados en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, al público en general.
- 4.5. **Corrupción:** Implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos,



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

- 4.6. Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- 4.7. Encargado del Modelo de Integridad:** El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman dependiendo de la dimensión de la entidad y de las vulnerabilidades a las que está expuesta, la tarea de implementación del modelo de integridad se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional o de un funcionario que cumpla dichas funciones.
- 4.8. Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- 4.9. Gestión de Riesgos:** Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública; así como, a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.
- 4.10. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- 4.11. Integridad en la Administración Pública / Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- 4.12. Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- 4.13. Oficial de Integridad:** Tiene por función principal impulsar la implementación del Modelo de Integridad en una entidad de la Administración Pública. Este rol recae en el titular de la Oficina de Integridad Institucional o, en su defecto, en la máxima autoridad administrativa, quien



“Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

puede delegar el despliegue de sus funciones en una unidad funcional, equipo de trabajo o servidor civil que forme parte de su despacho o en la Oficina de Recursos Humanos; sin que ello implique delegación de responsabilidad.

4.14. Políticas de Integridad: Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

4.15. Supervisión y Monitoreo: Supone la revisión de la aplicación de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables. También supone la adecuación a nuevos procesos, nuevas situaciones, nuevos riesgos y nuevos stakeholders.

4.16. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas: La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.

5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contar con un instrumento que contenga información descriptiva y detallada de las acciones a desarrollar durante el año 2023 para la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, para promover una cultura de integridad en el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, fortaleciendo la capacidad preventiva de la entidad.

5.1. Objetivo General

Promover la integridad, transparencia y probidad en el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación y garantizando la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores de la entidad y de la ciudadanía.

5.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de integridad se encuentran orientados a reducir o cerrar las brechas de acuerdo al estado actual de desarrollo del modelo de integridad:

- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública, fomentando y generando una cultura de integridad y ética pública en los servidores de PROINNÓVATE.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública involucrando a las diferentes unidades y sub unidades de la entidad para lograr este fin.
- Mitigar los riesgos que afectan la implementación de la integridad y lucha contra la corrupción adoptando las acciones para lograr dicho objetivo.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública fortaleciendo la transparencia y acceso a la información.
- Afianzar las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno
- Mejorar la gestión de conflicto de intereses adoptando mecanismos y/ controles necesarios.

6. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones garantizan la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del modelo de integridad, de acuerdo con las brechas identificadas.



“Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, se implementará los formatos de compromiso para el personal que labora en PROINNÓVATE, bajo cualquier tipo de modalidad de contratación, que se detallan en el Anexo complementario, como medida para garantizar y promover la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción entre el personal de PROINNÓVATE

7. EQUIPO DE TRABAJO

La dirección y supervisión de la implementación del modelo y programa de integridad:

CARGO	NOMBRE	ROL
Oficial de Integridad	Ruth Miralles Rodrigue	Dirección y Supervisión

Principales Áreas involucradas:

CARGO	ROL
Director Ejecutivo	Máximo Nivel Administrativo
Unidad de Asesoría Legal	Ejecutor de Acciones
Unidad de Cumplimiento	Ejecutor de Acciones
Unidad de Administración	Ejecutor de Acciones
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Institucionales	Ejecutor de Acciones
Unidad de Tecnologías de la Información	Ejecutor de Acciones
Sub Unidad de Recursos Humanos	Ejecutor de Acciones
Demas Unidades y sub unidades	Participantes

8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo Planificar intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles. De esta manera, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación deben permitir obtener información basada en evidencias que sea fidedigna y útil, sobre todo para la adopción de decisiones futuras.

En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en el “Programa de Integridad – PROINNÓVATE 2023”, se encuentra a cargo de la Sub Unidad de Recursos Humanos; por lo que, en los plazos establecidos las áreas encargadas remitirán las evidencias que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso. La matriz de acciones se encuentra en el Anexo N° 001 del presente documento.

9. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Para facilitar el seguimiento y monitoreo del avance de las acciones establecidas en el “Programa de Integridad – PROINNOVATE 2023”, se ha preparado la Matriz de Seguimiento, la cual se basa en las acciones establecidas en el programa, incluyendo indicador, medios de verificación, responsables y



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

áreas Involucradas por cada actividad. Dicho documento se presenta en el Anexo N° 002 del Programa.

10. ANEXOS

- Anexo N° 001: Matriz de acciones
- Anexo N° 002: Matriz de seguimiento
- Anexo complementario: Formatos de compromiso



Anexo N° 001

MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023

IT	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHA	RESPONSABLE
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Implementación del modelo de integridad	1. Formulación del "Programa de Integridad de ProInnovate 2023". 2. Seguimiento, monitoreo y evaluación al Programa de Integridad.	DE / RRHH / OI
		Visibilización de la integridad como objetivo o acción estratégica institucional de la entidad	2. Disponer acciones de difusión interna sobre el modelo de integridad. 1. Elaborar programa de integridad del año 2024.	RRHH / OI
2	GESTIÓN DE RIESGOS	Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables	1. Identificar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad y establecer las medidas de mitigación para la gestión de los riesgos identificados (según Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, art. 5.2.2.1).	UC / OI
			2. Evaluar la implementación (cumplimiento y eficacia) de los controles a los riesgos de corrupción y/o los riesgos que afecten la integridad.	UC / OI
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Código de Conducta y Ética	1. Difundir el código de conducta y ética.	RRHH / UCRI / OI
		Política de Conflicto de Intereses	1. Revisión de la lista de sujetos obligados Seguimiento al registro y asesoramiento en la aplicación de la Ley N° 31227, para la actualización de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	RRHH / UA / OI
			2. Brindar orientación y absolver consultas sobre problemas éticos o conflicto de intereses	RRHH / UAL / OI
			3. Capacitación relacionadas a conflictos de intereses	RRHH / OI
			4. Efectuar el seguimiento trimestral de la publicación de la DJI.	RRHH / UA / OI
		Política de diligencia debida	1. Implementación de plataforma de diligencia debida (como filtro para la contratación de personal y para la contratación de obras, bienes o servicios).	RRHH / OI
		Política de incentivos y reconocimiento del personal	1. Modificar y Aprobar Directiva de Reconocimiento de Personal.	DE / RRHH / OI
2. Reconocimiento al personal de PROINNOVATE por el Cumplimiento del Código de Ética de la función Pública	RRHH / OI			
Política de contratación de personal	1. Aplicar mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos directivos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31419	RRHH / OI		
4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	Transparencia activa	1. Comunicar a la ciudadanía los avances del modelo de integridad.	UCRI / RRHH / OI
			2. Mantener actualizado la información en el portal de transparencia estándar - PTE.	UTI / OI
			3. Monitoreo del registro de visitas en línea.	UTI / OI
			4. Atención de solicitudes de acceso a la información pública.	UAL / OI

Anexo N° 001

MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023

IT	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHA	RESPONSABLE
5	CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORÍA	Implementación del Sistema de Control Interno -SCI	1. Cumplir con los entregables del SCI.	UA / OI
		Control Gubernamental - OCI	1. Impulsar la implementación de recomendaciones del OCI.	UA / OI
			2. Presentar oportunamente los planes de acción para la implementación de las acciones correctivas y preventivas.	UA / OI
		Control externo a cargo de las SOAs	1. Cumplir las recomendaciones que formulen las SOAs.	UA / OI
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Inducción en integridad a personal entrante	1. Implementar videos de inducción en materia de ética e integridad al personal entrante.	UCRI / RRHH / OI
		Capacitación permanente en políticas de integridad	1. Capacitar en temas vinculados a ética e integridad.	RRHH / OI
			2. Incorporar en el PDP capacitaciones específicas sobre integridad pública, toma de decisiones, ética, gestión de intereses, gestión de riesgos, etc.	RRHH/ OI
			3. Realizar acciones de difusión interna y externa en materia de integridad.	UCRI / RRHH / OI
Evaluación del clima laboral	1. Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral para medir los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético.	RRHH / OI		
7	CANAL DE DENUNCIAS	Implementación del canal de denuncias	1. Difundir y comunicar interna y externamente sobre la plataforma digital de denuncias del ciudadano.	RRHH / UCRI / OI
		Mecanismos de protección al denunciante	1. Elaborar de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.	RRHH / OI
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	1. Supervisar, monitorear y/o evaluar la implementación de medidas de integridad.	RRHH / OI
		Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad	1. Evaluar la capacidad operativa de la instancia a cargo de la función de integridad.	RRHH / OI
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Implementación de la Oficina de Integridad Institucional	1. Presentación de Informe a la DE sobre seguimiento y monitoreo a la implementación del Modelo de Integridad.	RRHH / UC / OI
			2. Comunicar formalmente a las distintas áreas de la Entidad que la Oficina de Integridad o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y la asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	RRHH / OI
		Función de acompañamiento	1. Efectuar reuniones de coordinación para el seguimiento de implementación del modelo de integridad.	RRHH/ UC / OI

ANEXO N° 002

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023

IT	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHA	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2023											
								MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
		Evaluación del clima laboral	1. Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral para medir los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético.	1 INFORME DE ENCUESTA DE CLIMA LABORAL DE RRHH A OI	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS	INFORME DE ENCUESTA DE CLIMA LABORAL (aspectos de integridad)	RRHH / OI										X		
7	CANAL DE DENUNCIAS	Implementación del canal de denuncias	1. Difundir y comunicar interna y externamente sobre la plataforma digital de denuncias del ciudadano.	4 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN ENVIADAS	REPORTE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN SOBRE DENUNCIAS	RRHH / UCRI / OI		X		X		X			X			
		Mecanismos de protección al denunciante	1. Elaborar de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.	2 REPORTES DE DENUNCIAS DE RRHH A OI	CANTIDAD DE REPORTES PRESENTADOS	REPORTE DE MONITOREO	RRHH / OI				X								X
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	1. Supervisar, monitorear y/o evaluar la implementación de medidas de integridad.	2 REPORTES DE SUPERVISIÓN DE RRHH A OI	CANTIDAD DE REPORTES PRESENTADOS	REPORTE DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO	RRHH / OI				X							X	
		Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad	1. Evaluar la capacidad operativa de la instancia a cargo de la función de integridad.	2 INFORMES DE CAPACIDAD OPERATIVA DE RRHH A OI	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS	INFORME DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA	RRHH / OI				X								X
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Implementación de la Oficina de Integridad Institucional	1. Presentación de Informe a la DE sobre seguimiento y monitoreo a la implementación del Modelo de Integridad.	1 INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OI A DE	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS	INFORME CON RECOMENDACIONES	RRHH / UC / OI											X	
			2. Comunicar formalmente a las distintas áreas de la Entidad que la Oficina de Integridad o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y la asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	3 COMUNICACIONES (2 COMUNICADOS Y 1 MEMORANDO)	CANTIDAD DE COMUNICACIONES DIFUNDIDAS	COMUNICADOS Y MEMORANDO ENVIADOS	RRHH / OI	X		X			X						
		Función de acompañamiento	1. Efectuar reuniones de coordinación para el seguimiento de implementación del modelo de integridad.	3 REUNIONES DE COORDINACIÓN	CANTIDAD DE REUNIONES DE COORDINACIÓN REALIZADAS	ACTAS DE REUNIONES	RRHH / UC / OI	X			X				X				



PERÚ

Ministerio
de la Producción



ANEXO COMPLEMENTARIO

COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA MIEMBROS DE COMITÉS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, con domicilio en _____, me comprometo a:

- Aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normatividad general vigente, así como la normatividad interna de Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE, en el ejercicio de mis funciones.
- Evaluar objetivamente las materias que se me asignen, en el marco de los principios de la Función Pública.
- Guardar la debida reserva de la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de mi función.
- No aceptar injerencia de ningún postor o proveedor en cualquier etapa del proceso de selección que se me asigne, ni de ningún funcionario o servidor público de la entidad. De ser el caso, procederé a denunciar de inmediato sobre dicha situación a el/la Oficial de Integridad.
- Formular abstención ante la autoridad competente, cuando me encuentre en alguno de los impedimentos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, Código de Ética de la Función Pública.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el otorgamiento de la adjudicación de contratos del proceso de selección en el que participo.
- Mantener comunicaciones con los postores o proveedores únicamente por los canales formales establecidos para ello, y respecto de las coordinaciones estrictamente necesarias y reguladas en el ejercicio de la función. En caso algún postor intente entablar comunicación fuera de los canales formales procederé a comunicar dicha situación inmediatamente a mi superior jerárquico y a el/la Oficial de Integridad.
- Comunicar de forma inmediata a mi superior jerárquico y a el/la Oficial de Integridad sobre cualquier hecho o situación que presencie o del que tenga conocimiento en donde exista sospecha o consumación de actos contrarios a la ética y prácticas corruptas.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del presente compromiso, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

Lince, ____ de _____ de ____

Nombres y Apellidos

DNI



PERÚ

Ministerio
de la Producción



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, _____, identificada con DNI N° _____, con domicilio en _____, considerando que desempeño labores como **Oficial de Integridad**, y que parte de mi trabajo tiene relación con las denuncias que procesan las Oficinas de Integridad; estando a lo dispuesto en la numeral 6.3.6 del artículo VI de la Directiva N° 001-2019-PSC/SIP, me comprometo a:

- Guardar la debida confidencialidad de la información relativa al contenido de las denuncias, la identidad del/de los denunciante/s y/o testigo/s, así como de las actuaciones derivadas de las mismas y documentación relacionada que pudiera formar parte de los expedientes, obligándome a no revelarla, divulgarla, reproducirla o facilitarla, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, pública o privada (ajenas a la tramitación de la denuncia y/u otorgamiento de medidas de protección), y a no utilizarla para mi propio beneficio o de un tercero.
- Implementar mecanismos adecuados para proteger la confidencialidad de la información que se me asigna vinculada a denuncias, guardando dicha información en un lugar de acceso restringido y con las seguridades pertinentes.
- Informar a mi jefe inmediato superior, en caso un funcionario, directivo, servidor o colaborador de PROINNÓVATE solicite información acerca de la identidad de uno o más denunciantes y/o testigos, y/o del detalle de una denuncia o de una solicitud de medida de protección, a fin que se evalúe si colisiona con alguna norma que afecta el principio de reserva.
- Denunciar ante el Órgano de Control Institucional, cualquier tipo de injerencia en la tramitación de una denuncia y/o medida de protección por parte de un funcionario, directivo, servidor o colaborador de PROINNÓVATE.
- Rechazar todo ofrecimiento de beneficio a mi favor o de un tercero en el marco de la tramitación de una denuncia y/o medida de protección, y denunciar dicho ofrecimiento ante el Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción y hacerlo de conocimiento de la Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción.

El incumplimiento de forma total y/o parcial de los compromisos de confidencialidad asumidos por el presente, podrá acarrear el inicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan.

Lince, __ de _____ de ____

Nombres y Apellidos

DNI



PERÚ

Ministerio
de la Producción



COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA SERVIDORES A CARGO DE ELABORAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, con domicilio en _____, me comprometo a:

- A elaborar las especificaciones técnicas (características técnicas y/o requisitos funcionales) del bien a ser contratado, o los términos de referencia (características técnicas y condiciones de ejecución) del servicio o consultoría en general a ser contratado, sin incluir elemento alguno que dirija el requerimiento a favor de determinado proveedor.
- Aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normatividad general vigente, así como la normatividad interna del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE, en el ejercicio de mis funciones.
- Formular abstención ante la autoridad competente, cuando me encuentre incurso en alguno de los impedimentos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, el Código de Ética de la Función Pública, o en las causales de abstención consignadas en la presente directiva.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto direccionar el requerimiento a determinado proveedor.
- No mantener comunicaciones con proveedores, salvo que se realicen a través de los canales formales establecidos para ello, y respecto de las coordinaciones estrictamente necesarias y reguladas en el ejercicio de la función. En caso algún proveedor intente entablar comunicación fuera de los canales formales procederé a comunicar dicha situación inmediatamente a mi superior jerárquico y a la Oficina de Integridad Institucional.
- Comunicar de forma inmediata a mi superior jerárquico y a el/la Oficial de Integridad sobre cualquier hecho o situación que presencie o del que tenga conocimiento en donde exista sospecha o consumación de actos contrarios a la ética y prácticas corruptas.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del presente compromiso, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

Lince, ____ de _____ de ____

Nombres y Apellidos
DNI



PERÚ

Ministerio
de la Producción



COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA EL PERSONAL DE LA SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, con domicilio en _____, me comprometo a:

- No utilizar la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de mi función, para beneficios propios o de terceros.
- Guardar la debida reserva de la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de mi función.
- Adoptar todos los mecanismos a mi alcance para asegurar el debido resguardo y protección de la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de mi función.
- Desempeñar mis funciones con lealtad, dignidad, respeto, responsabilidad, imparcialidad, objetividad y apego a la legalidad.
- Comunicar de forma inmediata a mi superior jerárquico y a el/la Oficial de Integridad sobre cualquier hecho o situación que presencie o del que tenga conocimiento en donde exista sospecha o consumación de actos contrarios a la ética y prácticas corruptas.

Asimismo, comprendo que el incumplimiento de las obligaciones que constan en el presente documento, intencionadamente o por negligencia, podrían implicar en su caso, las sanciones legales correspondientes.

Lince, ____ de _____ de ____

Nombres y Apellidos

DNI



PERÚ

Ministerio
de la Producción



COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA PREVENIR CONTRAVENCIONES AL MANEJO PROBO DE INFORMACIÓN¹ EN EL EJERCICIO DE MI FUNCIÓN

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, desempeñando mis labores en la _____, en el cargo de _____ con domicilio en _____, me comprometo a:

- No utilizar la información a la que tengo acceso en el ejercicio de mi función, para beneficio propio o de tercero o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- No permitir o facilitar que un tercero acceda o haga uso de la información que empleo en el ejercicio de mi función, para su beneficio personal o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- Adoptar todos los mecanismos a mi alcance para asegurar el debido resguardo y protección de la información a la que tengo acceso en el ejercicio de mi función.
- Aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normatividad general vigente, la normatividad interna de PROINNÓVATE, así como los principios, deberes y prohibiciones establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública y los valores institucionales establecidos en el Código de Ética y Conducta de PROINNÓVATE, en el manejo de la información.
- Comunicar de forma inmediata a mi superior jerárquico y a el/la Oficial de Integridad cuando tome conocimiento respecto de cualquier hecho o situación que contravenga el manejo probo de la información.

Asimismo, declaro comprender que el incumplimiento de los compromisos que constan en el presente documento podría implicar, de ser el caso, el inicio del respectivo deslinde de responsabilidades.

Lince, ____ de _____ de _____

Nombres y Apellidos

DNI

¹ Información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante.